



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 731 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 NOV 2016

VISTOS:

El Oficio N° 663-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de noviembre del 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes por locación de servicios, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; el Proveído, de fecha 14 de noviembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);



Que, con Oficio N° 556-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite al Vicerrectorado Académico, los expedientes y propuesta de contrato de docentes por locación de servicios, para el semestre académico 2016-II, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2531-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de noviembre del 2016, el Director (e) de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para tender la contratación de docentes por locación de servicios para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, con Oficio N° 0790-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de noviembre del 2016, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del Informe N° 2531-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, antes citado y remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes por locación de servicios, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, para el semestre académico 2016-II;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 728-2016-UNTRM/R, de fecha 11 de noviembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 16 de noviembre del 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 731 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docentes por locación de servicios, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:

Table with 6 columns: N°, Nombres y Apellidos, Cursos a Dictar, N° de Horas, Total Horas, Costo Total de la Prestación S/. Rows include MARI LU NATALI LLUNCOR DIAZ and MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

- Secuencia Funcional : 0019
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 720.00
2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/ 2,520.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (t)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)